

Señor Mariscal

QUINTO DE VEINTENA
AÑO DE MIL SESENTA
Y VEINTE Y TRES



Quiero que se acuerde entre las personas de
Caudal de esta Villa y de la D. de oficio de
Corte que se acaba de ser ~~...~~ y lo firmaron

[Extensive handwritten text in cursive script, including names and signatures, mostly illegible due to overlapping and fading.]

En la Villa de Caxaco en diez y nueve de Sept.
de mil seiscientos y veinte y tres el Consejo Justo
y Regido de esta Villa como parte de uso y costumbre
me garantizan y con fe de las cosas tocantes al dominio
de Dios nro. Señor y utilidad desta Republica de
la qual los S. de D. nro. Sr. Juan Rodriguez Moreno